

## **Sobretasa de la gasolina motor en el Departamento de Santander**

### **Gobernación de Santander**

<http://www.santander.gov.co>

**Grupo Gestión de Ingresos**

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].

---

### **En qué consiste...**

Declaración y pago que todo productor, importador, distribuidor mayorista y solidariamente con ellos, los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transportan o expendan. También son responsables los distribuidores minoristas, por el pago de la sobretasa a los distribuidores mayoristas, productores e importadores. El impuesto se causa en el momento en que el distribuidor mayorista, productor o importador enajene la gasolina motor, extra o corriente al distribuidor minoristas o al consumidor final.

---

### **Pasos a seguir...**

1. Descargar el formulario de declaración de la sobretasa departamental a la gasolina motor, diligenciarlo e imprimir dos copias
2. Realizar el pago de los derechos del trámite en la entidad bancaria autorizada;
3. Radicar la declaración de la sobretasa a la gasolina motor adjuntando la documentación requerida en el Grupo de Gestión de Ingresos

---

### **Requisitos...**

#### **Perfil: Persona Natural y Jurídica**

\* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formulario oficial establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público



- \* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Ser distribuidor mayorista, productor o importador de combustible líquido derivado del petróleo
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad extranjera
- \* Estar inscrito/afiliado en . Estar constituido legalmente

---

## Documentos Requeridos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Formulario de declaración de la sobretasa departamental a la gasolina motor
- \* Cédula de ciudadanía
- \* Cédula de extranjería vigente
- \* Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a noventa (90) días

---

## Pagos Requeridos...

- \* La tarifa departamental de la sobretasa a la gasolina motor extra o corriente es del seis punto cinco por ciento (6.5%) de la base gravable.
- \* 0.00 Pesos

## Información bancaria

- \* Banco de Occidente
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 65083376-7



---

## Normatividad

- \* Ordenanza 01 Por medio de la cual se expide el Estatuto Tributario del Departamento de Santander del año 2010
- \* Resolución 257 Por medio de la cual se modifica el diseño oficial de los formularios de las declaraciones de la sobretasa a la Gasolina Motor y de la sobretasa al ACPM del año 2010 Artículo: Todos
- \* Decreto 1505 Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 681 de 2001 y se establecen otras disposiciones en materia de sobretasa a la gasolina y al ACPM de 2002 del año 2002 Artículo: 4 - 10
- \* Ley 788 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones del año 2002
- \* Ley 681 Por la cual se modifica el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera y se establecen otras disposiciones en materia tributaria para combustibles. del año 2001
- \* Decreto 2653 Por medio del cual se reglamenta la sobretasa a la gasolina y al Acpm de que trata el Capítulo VI de la Ley 488 del 24 de diciembre de 1998. del año 1998
- \* Ley 488 Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales del año 1998
- \* Ley 105 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones del año 1993 Artículo: 29

---

## Recuerde que...

### Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

- \* Físicamente en las oficinas

Grupo Gestión de Ingresos



**MinTIC**  
Ministerio de Tecnologías  
de la Información y las Comunicaciones

[www.gobiernoenlinea.gov.co](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)  
**SISTEMA ÚNICO  
DE TRÁMITES**



Departamento Administrativo  
de la **FUNCIÓN PÚBLICA**  
República de Colombia

**Está dirigido a:**

- \* Derecho Privado
- \* Derecho Público
- \* Ciudadano Colombiano
- \* Ciudadano Extranjero
- \* Mayor de Edad
- \* Residente

**Vigencia del trámite cada:**

**Como resultado de este servicio usted obtendrá**

Formulario de declaración de la sobretasa a la gasolina motor, con sello del pago, para el respectivo periodo

Plazo: 30 - Minutos